



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS.

1. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas que van a ser tenidas en cuenta para la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de las impresoras y máquinas multifuncionales instaladas en todas las dependencias del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, que están relacionadas en el Anexo I.

2. PRECIO DEL CONTRATO.

El precio estimado del contrato es de veinticuatro mil euros (24.000), desglosado en veinte mil trescientos treinta y ocho euros con noventa y ocho céntimos (20.338,98) de precio, y tres mil seiscientos sesenta y un euros con dos céntimos (3.661,02) de IVA.

El valor estimado del contrato, incluyendo su posible prórroga, es de cuarenta y ocho mil euros (48.000), desglosado en cuarenta mil seiscientos setenta y siete euros con noventa y siete céntimos (40.677,97) de precio, y siete mil trescientos veintidós euros con tres céntimos (7.322,03) de IVA.

El precio final del contrato será el resultado de multiplicar el número de copias realizadas en cada una de las máquinas por el precio ofertado por copia. Dentro de este precio se incluyen, además de la prestación del servicio, todos los productos, materiales y maquinaria precisos para su realización.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de dos años, prorrogable, en su caso, por dos años más.

4. PRESTACIONES GENERALES.

El servicio de mantenimiento incluirá necesariamente las siguientes prestaciones:



- Mantenimiento correctivo, que consiste en la reparación de los equipos o dispositivos averiados, previa comunicación por el Servicio de Nuevas Tecnologías (en adelante NNTT) del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, al Servicio de Recepción de Incidencias dispuesto a tal fin por el adjudicatario u otro sistema de intercomunicación que determinen las partes.

- Repuesto, que incluirá, sin coste adicional, todas las piezas que sea preciso reponer para el correcto funcionamiento del equipo averiado, además de los materiales fungibles. Se entiende por material fungible todo aquel elemento, pieza o dispositivo que considere como tal el fabricante de los aparatos.

- Tiempo de respuesta. La empresa adjudicataria se comprometerá a cumplir sus obligaciones con un tiempo de respuesta máximo de 24 horas, desde la comunicación de la avería hasta la reparación de la misma.

- Sustitución de la maquinaria. Escrupulosa observación del plazo establecido por la empresa adjudicataria para proceder a las reparaciones de los equipos averiados, y, en su caso, sustitución temporal por otro equipo aportado por el adjudicatario mientras se procede a la reparación, cuando el tiempo de resolución sea superior al convenido.

- Modificación del número de máquinas y modelos. El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar el número de máquinas y modelos objeto del mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria, en base a las necesidades del servicio. Por su parte, la empresa adjudicataria se comprometerá a asumir el aumento o disminución del número de máquinas que deba reparar y/o mantener a requerimiento del Ayuntamiento.

- Correo electrónico y teléfono. La empresa adjudicataria deberá tener un correo electrónico y teléfono disponible durante todo el periodo de vigencia del contrato, con el fin de poder comunicar las averías.

- Desplazamiento. La empresa adjudicataria deberá tener la disponibilidad de desplazarse a las sedes del Ayuntamiento para atender las consultas requeridas cuando su naturaleza lo haga necesario.

- Parte de averías. Todos los avisos generarán un parte de avería por parte de la empresa que deberá firmar el responsable del departamento donde se produce el aviso, una vez finalizada la intervención. Estos partes deberán ser entregados al departamento de NNTT. Se entenderá reparada la avería cuando el responsable informático del Ayuntamiento dé su conformidad.



5. PAGO DEL SERVICIO.

El pago del servicio se realizará semestralmente, ajustando las copias de cada una de las máquinas. Para ello se deberá especificar el coste de copia por tipo de máquina.

6. CRITERIOS DE NEGOCIACION.

Conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los aspectos objeto de negociación para la elección de adjudicatario serán los siguientes:

- Oferta económica a la baja sobre el presupuesto base de licitación, indicando para cada tipo de máquina el coste por copia.

- Tiempo máximo de respuesta para incidencias dentro de las 24 horas establecido en el pliego.

- Servicio de Asistencia Técnica, en que se valorará la ubicación de los servicios técnicos, primando lo siguiente, por este orden: Villanueva de la Serena, Don Benito, otros municipios de la provincia, resto de la Comunidad Autónoma, otras ubicaciones.

- Personal y su cualificación que pondrá a disposición del Ayuntamiento para realizar el servicio.

Finalizado, en su caso, el proceso de negociación, las ofertas se clasificarán según la puntuación obtenida en función del siguiente baremo:

a) Precio del contrato: hasta un máximo de 10 puntos, según la siguiente fórmula:

$$\text{Valor} = \frac{\text{Valoración máxima} \times \text{Oferta más económica}}{\text{Oferta}}$$

b) Tiempo máximo de respuesta para incidencias y reparaciones: se otorgarán 10 puntos a la oferta que indique el menor tiempo de respuesta a incidencias y reparaciones, otorgando al resto la puntuación proporcional que corresponda.

c) Servicio de Asistencia Técnica: se otorgarán las siguientes puntuaciones en función del lugar donde se ubique el servicio técnico:



Villanueva de la Serena: 10 puntos.
Don Benito: 5 puntos.
Otros municipios de la provincia: 3 puntos.
Resto de la Comunidad Autónoma: 1 punto.
Otras ubicaciones: 0 puntos.

d) Se valorará con 10 puntos a la empresa que mayor número de técnicos y mejor cualificación de los mismos ponga a disposición del Ayuntamiento para la realización del servicio.

ANEXO I

CENTROS	DEPARTAMENTO	MODELO	TIPO	
AYUNTAMIENTO				
	Personal	Hp laserjet M5035 MFP	Multifunción	
	Tesorería	Gestetner 7032	Impresora	
	Registro	Hp laserjet M5035 MFP	Multifunción	
	Rentas	Gestetner 7032	Impresora	
	Intervención	Gestetner 7032	Impresora	
		Hp laserjet M5035 MFP	Multifunción	
	Secretaría	Gestetner 7032	Impresora	
		Hp laserjet M5035 MFP	Multifunción	
	Urbanismo	Gestetner Dsm 725	Multifunción	
		Hp Desinget Z2100 Photo	Plotter	
		Gestetner A041	Copiadora de planos	
CENTRO CIVICO				
	SSB	Hp laserjet M5035 MFP	Multifunción	
	OMIC	Samsung SCX 6322DN	Multifunción	
BIBLIOTECA				
		Gestetner Dsc 428 Aficio	Multifunción	
CENTRO EDUCATIVO				
		Hp laserjet M5035 MFP	Multifunción	
DEPORTES				
		Ricoh Mp2851	Multifunción	
VIAS Y OBRAS				
		Samsung SCX 6322	Multifunción	
PROTECCIÓN CIVIL				
		Samsung SCX 6322	Multifunción	
PLAZA SALAMANCA				
		Hp laserjet M5035 MFP	Multifunción	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Departamento de Informática

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

POLICIA				
		Gestetner 7032	Impresora	
		Kyocera KM3050	Multifunción	
ESCUELAS MUNICIPALES				
		Ricoh Mpc 2530	Multifunción	
		Hp laserjet M5035	Multifunción	

En Villanueva de la Serena, a 2 de diciembre de 2011.

LA TÉCNICA INFORMÁTICA,

Fdo.: María del Pilar Mera González